
CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Milliken™

ÍNDICE

<u>Introducción</u>	2
<u>Principios generales</u>	3
<u>Personas y trabajo</u>	4
<u>Integridad</u>	6
<u>Salud, seguridad y medio ambiente</u>	9
<u>Recursos</u>	10

NUESTRO OBJETIVO

Trabajamos juntos con el fin de mejorar el mundo para las próximas generaciones

NUESTRA VISIÓN

Ser una empresa que se rija por sus valores con un dominio en la ciencia de materiales, proximidad con el cliente y excelencia operativa, y que ofrezca un crecimiento rentable y mayores beneficios a sus accionistas.

NUESTROS VALORES



INTEGRIDAD

Actuar correctamente



EXCELENCIA

Fijar altos niveles de rendimiento



INNOVACIÓN

Premiar las grandes ideas



SOSTENIBILIDAD

Crear un futuro próspero



PERSONAS

Empoderar equipos excepcionales



INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA



“ La integridad es crítica para el éxito empresarial a largo plazo y es la piedra angular sobre la que construimos nuestras sólidas relaciones con los proveedores.

En Milliken, nuestro objetivo es mejorar el mundo para las próximas generaciones.

Por eso, nos regimos por nuestros valores de Integridad, Excelencia, Innovación, Sostenibilidad y Personas para tratar a nuestros proveedores, clientes y comunidades, así como el medioambiente, con el máximo nivel de dignidad y respeto.

Nuestro compromiso con estos valores se refleja en nuestras sólidas relaciones con los proveedores, productos de alta calidad, asociados talentosos y comprometidos, una reputación en la comunidad y nuestra incesante búsqueda de la seguridad y la excelencia con relación al medio ambiente. Creemos que nuestros proveedores deben compartir este compromiso.

Milliken es consciente de las diferentes necesidades culturales y jurídicas en toda nuestra cadena de suministro global y las respeta profundamente. Aun así, exigimos algo más que el estricto cumplimiento de todas las leyes aplicables: exigimos que los suministros y servicios se produzcan o realicen de forma ética, social y ambientalmente responsable.

El equipo de Milliken se enorgullece de cumplir su propio Código de conducta interno. Cada año, nuestros socios renuevan su compromiso con nuestro código. De igual forma, esperamos que nuestros socios cumplan con los principios empresariales éticos contenidos en este Código de conducta de proveedores (o su propio código si es similar), así como con las normas internacionales vigentes más estrictas.

La integridad es la piedra angular de cualquier negocio que aspire a perdurar en el tiempo y cosechar éxitos. De hecho, la sólida relación que tenemos con usted se sustenta en dicha integridad. Esperamos colaborar con usted para comercializar productos innovadores, de modo que todos podamos enorgullecernos del valor que dichos productos aportan a nuestros clientes y las comunidades sobre las que ejercen un impacto positivo.

Michael Brown

Vicepresidente Ejecutivo, Operaciones de
Milliken



PARA HACER UNA PREGUNTA O PLANTEAR UNA INQUIETUD, VISITE

<https://mll.kn/SpeakUp>

PRINCIPIOS GENERALES

ALCANCE

Cualquier persona, empresa o tercero que brinde bienes o servicios a Milliken & Company, incluidas nuestras subsidiarias operativas globales, están comprendidos dentro del alcance de estas pautas. El término proveedores incluye a proveedores, consultores, agentes, contratistas, trabajadores temporales, distribuidores, clientes y socios comerciales. Los propietarios, funcionarios, directores, empleados, consultores, afiliados, contratistas y subcontratistas de estos proveedores deben cumplir con este Código de conducta de proveedores. Las organizaciones benéficas, las ONG y las empresas sociales que reciben fondos o donaciones de productos de Milliken también están incluidas en el alcance de este documento.

LOS ESTÁNDARES MÁS ELEVADOS

En Milliken, nos proponemos lograr la excelencia en todo lo que hacemos. Tratamos por todos los medios de realizar nuestra actividad empresarial siguiendo los máximos estándares jurídicos y éticos.

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Usted se compromete a seguir los requisitos de este Código de conducta de proveedores cuando entregue bienes o preste servicios para Milliken. Todos los proveedores de Milliken deben incorporar este Código de conducta de proveedores a las normas políticas y los procedimientos destinados a sus trabajadores en sus idiomas nativos. Asimismo, puede pedirles a sus trabajadores que cumplan su propio código de conducta u otras normas políticas siempre que contengan principios similares a este Código de conducta de proveedores. Esperamos que incorpore y difunda estos requisitos, o equivalentes, dentro de su propia cadena de suministro y que fomente el cumplimiento de los principios establecidos en este documento.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR SIN REPRESALIAS

Milliken espera que usted cuente con un sistema de gestión de denuncias efectivo para las quejas o inquietudes planteadas por sus trabajadores o por terceros, que derive las posibles violaciones a la gerencia de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU. Debe denunciar cualquier infracción directamente a la dirección de Milliken o en línea a través de nuestra Línea directa de terceros, anónima (si lo permiten las leyes del país del denunciante) en <https://mll.kn/SpeakUp> o llamando al 1-866-327-8419 (instrucciones de marcado internacional disponibles en línea). Milliken no tomará represalias contra ningún proveedor o socio comercial que informe honestamente acerca de una infracción. Sus empleados o contratistas también pueden denunciar presuntas violaciones de este Código a la [Línea directa de Milliken](#).

GESTIÓN DE RIESGOS

Debe fijar procedimientos para identificar, evaluar y gestionar riesgos con regularidad en todas las áreas que cubre este Código de conducta de proveedores y las que guardan relación con la normativa jurídica vigente.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Debe implementar un plan de continuidad del negocio, el cual se deberá adecuar a las actividades de su empresa que apoyen las operaciones de Milliken.

COMPRAS SOSTENIBLES

La sostenibilidad es uno de nuestros valores esenciales. Milliken alienta y confía en que los proveedores se unan a nosotros en nuestro compromiso con la sostenibilidad. Eso incluye comprender los principales impactos, riesgos y oportunidades sociales y ambientales en toda su cadena de valor y, entonces, establecer métricas y objetivos clave de sostenibilidad social y ambiental, prevenir, mitigar o poner fin a los impactos adversos e informar periódicamente sobre el progreso.

TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN

Le recomendamos que publique a nivel externo su impacto ambiental y social, tal y como se describe en los principios de este Código de conducta de proveedores.

SISTEMAS Y EVALUACIÓN

Debe implantar y utilizar sistemas de gestión y controles de los principios recogidos en este Código de conducta de proveedores. Verificamos la alineación con los requisitos de nuestro Código de conducta de proveedores, incluidos los factores sociales y ambientales, a través de la autodeclaración, la verificación de la diligencia debida, las evaluaciones en línea y la verificación independiente por parte de auditores externos, según sea necesario, para sitios de alto riesgo. Debe conservar todos los documentos, dentro de lo razonable, que demuestren que se están cumpliendo los principios de este Código de conducta de proveedores para que nosotros o unos auditores independientes revisen dichos documentos, así como la calidad y la seguridad de los bienes y servicios ante una petición razonable. También podemos solicitar información sobre sus socios comerciales y proveedores para comprender nuestra cadena de suministro.

Sujeto a las obligaciones contractuales existentes, nos reservamos el derecho de adoptar todas las medidas necesarias para hacer cumplir nuestro Código de conducta de proveedores, incluido el fin de nuestra relación con cualquier proveedor que se niegue a cumplir con los principios de este Código. Las violaciones del Código de conducta de proveedores también pueden constituir violaciones de la ley, lo que puede exponer a Milliken a responsabilidades penales o civiles. Milliken puede exigir el reembolso de cualquier costo asociado con una infracción de este Código de conducta de proveedores.

PERSONAS Y TRABAJO

EXPLOTACIÓN INFANTIL

No debe permitir la explotación infantil. Debe evitar la explotación infantil en cualquiera de sus formas dentro de sus operaciones de acuerdo con las principales normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo y con los principios del Pacto global de las Naciones Unidas. En el caso de que una ley local estipule una edad mínima para trabajar o de escolarización obligatoria que sea más elevada, siempre se aplicará la edad más elevada. Debe adoptar todas las medidas necesarias para asegurarse de no emplear a nadie menor de la edad mínima legal de admisión al empleo. En ningún caso se permitirá que los niños realicen un trabajo que los exponga a riesgos físicos indebidos que puedan afectar negativamente su desarrollo físico, mental o emocional o interferir indebidamente con sus necesidades educativas o vocacionales. Sin embargo, puede emplear programas formativos laborales si cumplen con la legislación y la normativa vigentes.

TRABAJO FORZOSO

Todo tipo de trabajo debe ser voluntario. No toleramos la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado u obligatorio, ni el tráfico de personas. No se tolera ni se acepta el trabajo en régimen de servidumbre, por contrato o involuntario. No se admiten prácticas como la retención de bienes personales, pasaportes, nóminas, certificados formativos, trabajo o cualquier otro documento con fines indebidos. Debe cumplir toda la legislación local, nacional e internacional aplicable relativa al trabajo forzoso y supervisar continuamente los acontecimientos relacionados con su área de negocio.

RESPETO Y DIGNIDAD

Debe respetar y apoyar los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Debe tratar a todos sus trabajadores con respeto y deberá fomentar una cultura de integridad, justicia y responsabilidad personal. No está permitido emplear ni permitir castigos físicos, amenazas violentas, acoso sexual ni ninguna otra forma de coacción física o acoso en sus trabajadores.

SALARIOS Y PRESTACIONES

Tiene la obligación de cumplir, como mínimo, todas las leyes y normativas vigentes en materia de salarios y horarios, lo que incluye el salario mínimo, horas extras, trabajos a destajo u otras formas de compensación. Además, debe proporcionar las prestaciones exigidas por ley.

PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

Milliken es una empresa que ofrece igualdad de oportunidades, adopta decisiones de contrataciones y acciones positivas para realizar contrataciones y promociones sin distinción de raza, origen nacional, religión, edad, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, estado de ex combatiente protegido o cualquier otra característica protegida por leyes o normativas locales, nacionales o federales. Usted debe regirse por los mismos principios y, si se encuentra en los EE. UU., debe cumplir con las normativas para la igualdad de oportunidades en el empleo y de acción afirmativa o cualquier legislación equivalente fuera de los EE. UU.

CONDICIONES DE TRABAJO

El horario laboral de sus trabajadores no debe superar el máximo establecido por la legislación vigente y las normas de la Organización Internacional del Trabajo. No debe excederse el horario laboral local y deberá remunerar adecuadamente las horas extras. No se debe obligar a los trabajadores a trabajar más de 60 horas a la semana, lo que incluye las horas extras, salvo en circunstancias empresariales extraordinarias, siempre que se cuente con el consentimiento de los trabajadores. En los países en que las horas máximas de trabajo a la semana sean menores, se aplicará la norma con menos horas. Debe proporcionar a los trabajadores un día de descanso cada 7 días, excepto en situaciones de emergencia o inusuales, y no permitir más de 21 días consecutivos de trabajo sin descanso.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Debe respetar los derechos de los empleados a formar y afiliarse a sindicatos o comités de empresa y a negociar colectivamente de acuerdo con la legislación aplicable.

DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

En Milliken creemos en la diversidad, porque sabemos que la inclusión impulsa la excelencia. Le recomendamos que adopte una cultura de integración y apoyo en el trabajo que cuide la diversidad y la integración de su plantilla. Esperamos que usted elimine las barreras que puedan impedir la plena participación de algunos grupos, de modo que todos tengan acceso a un trato equitativo, las oportunidades y el progreso. Lo alentamos a que cuente con un programa activo de diversidad de proveedores. Visite nuestro sitio web sobre [Diversidad de proveedores](#) para obtener más información.

INTEGRIDAD

ENTORNO SIN ACOSO

Debe mantener un entorno laboral profesional sin acoso. Debe actuar con respeto y cortesía hacia los demás. No se tolerará ninguna conducta no deseada, tanto verbal, como escrita, física o visual, que se base en el estatus protegido de una persona, como su raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, estado de militar o ex combatiente, embarazo, información genética o cualquier otro estado protegido.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y RECLAMACIONES

Debe fijar condiciones de contratación favorables y mantener vías de comunicación efectivas con sus trabajadores para favorecer relaciones positivas con estos. Además, debe darles los medios para presentar reclamaciones legítimas sin temor a represalias.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Debe realizar sus actividades empresariales de una forma respetuosa con el medio ambiente. Debe, como mínimo, cumplir las leyes y normativas ambientales vigentes, incluidas las obligaciones en materia de gestión y eliminación de productos químicos y de residuos, reciclaje, tratamiento y vertido de aguas residuales industriales, controles de emisiones atmosféricas, permisos ambientales e informes ambientales. Asimismo, deberá contar con un sistema de gestión ambiental que incluya, según corresponda, objetivos para reducir el impacto ambiental, medidas y controles (incluidas auditorías), informes y formación. Para obtener más información, consulte la [Declaración de política ambiental](#) de Milliken.

CONTROLES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL

Debe cumplir las normativas vigentes sobre el control de exportaciones y proporcionar información precisa y veraz a aduanas y cualquier otra autoridad cuando corresponda. Debe dar a conocer información del país de origen, si es pertinente.

COMPETENCIA LEAL

Deberá realizar sus actividades empresariales asegurando una competencia leal en cumplimiento de la legislación vigente sobre competencia y monopolio.

MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Tenemos una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de corrupción, soborno o cualquier práctica comercial que pueda crear la impresión de manipulación o influencia indebida. Este requisito se aplica independientemente de cualquier costumbre regional aparente. Al realizar actividades comerciales, debe prohibir, directa o indirectamente, aceptar, ofrecer u otorgar beneficios tangibles o intangibles (en forma de regalos, invitaciones u otras gratificaciones) a o de Milliken, funcionarios públicos o terceros.

Debe cumplir de forma estricta todas las leyes y normativas sobre cohecho, corrupción y prácticas empresariales prohibidas, incluidas la Ley contra prácticas de corrupción en el extranjero de los EE. UU., la Ley antisoborno del Reino Unido, así como cualquier otra ley vigente. No deberá ofrecer ni proporcionar sobornos, favores, gratificaciones, regalos, pagos ni ninguna otra cosa de valor directa o indirectamente (ni a través de un intermediario) a ningún funcionario o trabajador gubernamental o de una entidad ligada a un gobierno, a ningún partido, funcionario o candidato político ni a ninguna otra persona, con la finalidad de influir indebidamente en las relaciones empresariales con dicha persona o si se contraviene la legislación o las costumbres del territorio en el que se presten los servicios.

CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses surge cuando los intereses personales de una corporación o individuo interfieren con las obligaciones y responsabilidades profesionales. Es esencial que mantenga un alto nivel de integridad y evite cualquier situación que pueda crear un conflicto de intereses potencial, percibido o real. Los posibles conflictos de intereses que involucren a nuestros socios comerciales o cadena de suministro deben divulgarse a su representante comercial de Milliken. Trabajaremos juntos para mitigar cualquier daño potencial a la relación comercial y garantizar la confianza en la integridad de la relación.

ACTIVIDAD POLÍTICA Y CABILDEO

No debe hacer contribuciones políticas ni proporcionar regalos a ningún candidato a un cargo público ni a funcionarios electos, partidos políticos o comités en nombre o como representante de Milliken. No debe presentar sus opiniones políticas como si fueran de Milliken ni utilizar los recursos de Milliken en relación con su actividad política. No debe realizar cabildeo en nombre de Milliken a menos que tenga autorización específica por escrito para hacerlo.

OBLIGACIONES JURÍDICAS Y DE OTRAS NORMAS

Debe cumplir toda la legislación y las normativas vigentes en donde realice sus actividades empresariales y celebre contratos de acuerdo con las normativas reconocidas a nivel internacional. Asimismo, debe cumplir con las normas generalmente aceptadas en el sector, obtener y mantener los permisos, certificados, licencias y registros que correspondan, y desempeñar sus actividades de acuerdo con las obligaciones y los límites permitidos.

INTEGRIDAD

PROPIEDAD INTELECTUAL

Debe proteger y utilizar debidamente cualquier información confidencial. Además, debe velar por la protección de la confidencialidad y los derechos de propiedad intelectual válidos de sus socios empresariales y trabajadores. No debe emplear el nombre ni las marcas de Milliken (ni de nuestras filiales) en publicidad sin nuestro consentimiento previo por escrito.

MARKETING Y COMUNICACIÓN EN LOS MEDIOS

Sus comunicaciones y materiales de marketing deben transmitir información precisa y veraz. Milliken ha nombrado portavoces autorizados para comunicarse con los medios de comunicación. Solo puede comunicarse con los medios de comunicación en relación con las relaciones empresariales que mantiene con Milliken si cuenta con la autorización expresa, previa y por escrito de Milliken. No debe publicar, compartir ni marcar "me gusta" a nada que pueda considerarse una violación del Código de conducta de proveedores, incluidos artículos que sean malintencionados, despectivos, intimidatorios o que puedan poner en peligro la seguridad de otra persona, entre otros, los asociados de Milliken u otros proveedores. Está terminantemente prohibido utilizar el nombre o el logotipo de Milliken en materiales de marketing o de relaciones públicas sin un consentimiento previo y por escrito.

NORMAS SOBRE MINERALES DE ZONAS DE CONFLICTO

Debe velar porque los productos suministrados a Milliken no contengan metales derivados de minerales o sus derivados provenientes de zonas de conflicto que financien, beneficien o influyan directa o indirectamente en causas o grupos armados, o que fomenten el abuso de los derechos humanos. No podrá utilizar en sus productos minerales de conflicto que provengan de la República Democrática del Congo (RDC) ni sus países vecinos, y que puedan financiar o beneficiar grupos armados en la RDC o sus países vecinos. Debe facilitar documentación que demuestre el origen de cualquier mineral de conflicto que se utilice en la fabricación de sus productos para Milliken. Debe completar un certificado de productos sin minerales de conflicto si así lo solicita Milliken. Debe aplicar estas mismas obligaciones u otras similares a sus proveedores, cuyos materiales sean usados en productos que suministre a Milliken.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Debe proteger la confidencialidad de los secretos comerciales, datos personales, negocios confidenciales e información financiera de Milliken implementando y manteniendo medidas de seguridad sólidas que se ajusten a las mejores prácticas y cumplan con las normas, leyes y regulaciones de seguridad de la información aplicables.

No debe utilizar herramientas o plataformas, incluidas las herramientas de inteligencia artificial, que puedan exponer ante terceros nuestros datos confidenciales o de propiedad exclusiva, o los datos personales proporcionados o procesados en nombre de Milliken (incluidos los relacionados con nuestros asociados, clientes, proveedores o accionistas), sin obtener la aprobación y el consentimiento previos por escrito.

PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Debe respetar todas las leyes vigentes sobre confidencialidad, privacidad y debe tratar los datos personales de acuerdo con la legislación y las normas vigentes. Asimismo, debe cumplir con todas sus obligaciones normativas en cuanto a los plazos de notificación, por ejemplo, las normativas vigentes de notificación de incumplimientos. Para obtener más información, consulte nuestros [Avisos de privacidad](#).

SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Milliken es un miembro certificado de la Asociación de Aduanas y Comercio contra el Terrorismo (CTPAT), una iniciativa sobre la seguridad en las cadenas de suministro de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CPB). Para optar a la certificación de CTPAT, debe contar con procedimientos para la seguridad de las cadenas de suministro de acuerdo con los criterios mínimos de seguridad del programa de la CTPAT. Tanto si reúne los requisitos para el programa de CTPAT como si no, debe crear e implementar procedimientos para revisar periódicamente y mejorar la seguridad de sus cadenas de suministro de acuerdo con los estándares mínimos de la CTPAT, lo que incluye visitas regulares por parte del equipo que supervisa la seguridad de las cadenas de suministro de Milliken.

INTEGRIDAD

INTERACCIONES CON LA COMUNIDAD MÉDICA

Cuando mantenga relaciones con la comunidad médica (lo que incluye al personal sanitario, organismos de salud, pacientes, organizaciones de pacientes, funcionarios gubernamentales y responsables de compras en hospitales) en nombre de Milliken, deberá cumplir con los estándares de conducta del sector que correspondan (como el Código de Ética de AdvaMed y el Código de Buenas Prácticas de la Federación Europea de Asociaciones de la Industria Farmacéutica). Todos los pagos o prestaciones que se realicen a un miembro de la comunidad médica en nombre de Milliken deben cumplir las normativas legales y los códigos éticos del sector que correspondan al país en que dicho miembro de la comunidad médica resida y/o ejerza la medicina. La Ley de Transparencia en los Pagos a Médicos exige a Milliken el seguimiento y posterior notificación anual de determinados pagos y objetos de valor entregados a médicos y hospitales docentes.

INTEGRIDAD FINANCIERA

Deberá dirigir su negocio, almacenar documentos y realizar informes financieros con integridad. Las transacciones comerciales, los activos y los pasivos se registrarán y documentarán de acuerdo con los requisitos legales.

REGALOS E INVITACIONES

Se le prohíbe dar más que regalos, comidas e invitaciones modestos a los empleados de Milliken. Las comidas de negocios ordinarias y las pequeñas muestras de agradecimiento, como las canastas de regalo en la época de las fiestas de fin de año, generalmente son aceptadas, pero los proveedores deben evitar ofrecer a los empleados viajes, comidas frecuentes o regalos costosos. Nunca se permiten los regalos en efectivo o equivalentes, como las tarjetas de regalo.

MEDIDAS CONTRA EL LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero es el proceso mediante el cual las personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales o tratar de hacer que las fuentes de sus fondos ilegales (por ejemplo, tráfico de drogas, robo, evasión de impuestos, corrupción, etc.) parezcan legítimas. Nos esforzamos por combatir el lavado de dinero y esperamos que usted haga lo mismo adoptando las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de las normas y leyes nacionales e internacionales aplicables.



SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

SALUD Y SEGURIDAD

Debe proporcionar a sus trabajadores un entorno laboral que sea seguro y saludable de conformidad con la legislación y las normativas vigentes. Como parte de estas obligaciones, debe implantar programas y sistemas de gestión efectivos que velen por la seguridad, la investigación de incidentes, la seguridad química, la ergonomía y otros aspectos similares. Asimismo, debe aplicar los mismos estándares en cuanto a la prevención de riesgos laborales en cualquier vivienda que proporcione a sus trabajadores. Además, deber proporcionar acceso a agua potable, saneamiento e higiene, incluidos baños e instalaciones de lavado de manos adecuados; salidas de emergencia y equipos esenciales de seguridad contra incendios; kits de ayuda de emergencia, y acceso a servicios de respuesta de emergencia, incluidas emergencias ambientales, de incendios y médicas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

Debe proporcionarles controles adecuados, procedimientos de seguridad laboral, mantenimiento correcto, así como todas las medidas de protección técnica necesarias, con el fin de disminuir los riesgos laborales y prevenir accidentes y lesiones laborales. Por eso, debe proteger a sus trabajadores de peligros químicos, biológicos y físicos. Debe proporcionarles a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados.

SEGURIDAD DE LOS PROCESOS

Debe contar con programas de seguridad para la gestión y el mantenimiento de sus procesos productivos de acuerdo con las normas vigentes sobre seguridad. Estos programas deben ser aptos para los riesgos de procesos e instalaciones. Asimismo, debe realizar periódicamente evaluaciones de riesgos específicos y tomar medidas para la prevención de liberaciones de productos químicos, incendios, explosiones u otros incidentes similares.

SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

Debe cumplir con toda la normativa sobre seguridad de productos, etiquetar los productos correctamente y comunicar las instrucciones para la manipulación de los productos. Debe facilitar toda la información necesaria en cuanto a seguridad en el caso de sustancias peligrosas que se encuentren en sus productos o procesos si hubiera una necesidad legítima para ello. Esto incluye información sobre los productos, fichas de datos de seguridad, confirmaciones de notificaciones o registros, formas de usos y escenarios de exposición.

MEDIDAS PARA CASOS DE EMERGENCIA

Debe poner a disposición de los trabajadores de su empresa y los externos información de seguridad sobre los riesgos detectados en el lugar de trabajo. Además, debe impartir formación para garantizar una protección adecuada. Reduzca los riesgos con un sistema de protección contra incendios, planes efectivos de emergencia, simulacros periódicos y procedimientos de respuesta.

RESIDUOS

Debe encargarse de que se manipulen, almacenen, transporten, desechen, reciclen, reutilicen y gestionen los residuos y las aguas residuales de forma segura y cumpliendo la normativa vigente.

SALUD AMBIENTAL

Se deben gestionar, evaluar y controlar correctamente todas las actividades que puedan perjudicar la salud ambiental o de las personas. Reduzca al mínimo la liberación de sustancias peligrosas. Preste especial atención a los ingredientes activos. Debe evitar o mitigar los vertidos y las emisiones accidentales de materiales peligrosos.

CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Debe utilizar los recursos naturales, como la energía, el agua y las materias primas, de forma eficiente y preservarlos. Recomendamos aplicar los principios de economía circular.

PROTECCIÓN CLIMÁTICA

Debe participar en el desarrollo y la utilización de productos, procesos y tecnologías respetuosos con el medio ambiente y el clima. Los objetivos de neutralidad en carbono de Milliken incluyen la descarbonización de nuestra cadena de valor. Las políticas y prácticas de nuestros proveedores impactan nuestra estrategia de sostenibilidad. Es fundamental desarrollar e implementar una estrategia climática, incluido un análisis de sus impactos, riesgos y oportunidades. Le recomendamos que evalúe los posibles impactos adversos del cambio climático en sus operaciones y los impactos financieros relacionados con sus negocios, y que divulgue las conclusiones. A continuación, debe mitigar estos riesgos y sus posibles impactos en nuestro negocio.

Esperamos que realice un seguimiento de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1, 2 y 3 y los impactos relacionados de acuerdo con las normas establecidas para la elaboración de informes sobre GEI. Además de una medición precisa, esperamos que los proveedores garanticen y demuestren mejoras continuas mediante objetivos claros que se ajusten a la ciencia climática. También esperamos que ponga a disposición sus informes anuales sobre los datos y los esfuerzos de implementación cuando se los soliciten.

RECURSOS

Los siguientes recursos pueden resultarle de utilidad, ya que contienen más información para la implementación de los principios y las directrices pautas del Código de conducta de proveedores de Milliken. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con [Aprovisionamiento global de Milliken](#), [Ética de Milliken](#) o envíe una consulta a través de la vía [Línea de Ayuda de Ética de Milliken](#) en <https://mll.kn/SpeakUp>. Nuestra Línea de Ayuda es un canal confidencial administrado por terceros disponible para que usted presente denuncias o inquietudes planteadas dentro de nuestras operaciones o sus operaciones. Sus empleados y contratistas también pueden denunciar presuntas violaciones de este Código a la Línea de Ayuda de Ética de Milliken en línea o a través del 1-866-327-8419 (o [siga nuestras instrucciones para marcado internacional](#)).

[Principios empresariales para combatir el soborno](#)

[Economía circular](#)

[CDP](#)

[CTPAT \(Milliken\)](#)

[CTPAT \(Externo\)](#)

[EcoVadis](#)

[Organización Internacional del Trabajo \(trabajo infantil\)](#)

[Organización Internacional del Trabajo \(trabajo forzoso\)](#)

[Ethical Trading Initiative](#)

[Guía contra la corrupción de pymes de la Cámara de Comercio Internacional](#)

[Declaración global de Responsible Care](#)

[Responsible Sourcing Tool](#)

[Iniciativa Science Based Targets](#)

[Sustainable Facilities Tool](#)

[Ley antisoborno del Reino Unido](#)

[Declaración del Reino Unido sobre la esclavitud moderna](#)

[Pacto global de las Naciones Unidas](#)

[Principios rectores de las Naciones Unidas](#)

[Declaración universal de derechos humanos](#)

[Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas \(ODS\)](#)

[Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos](#)

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

© 2024 Milliken & Company

Actualizado en mayo de 2024

Este Código de conducta de proveedores anula y reemplaza el Código de conducta de proveedores anterior (actualizado por última vez en el 2022). Cualquier referencia al Código de conducta de proveedores en cualquier documento o contrato celebrado con usted hace referencia al presente Código de conducta de proveedores.

Milliken™